



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1I0P324N310D6Q6Z0MPJ

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACION DE FINCAS RÚSTICAS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ONÍS, UBICADAS EN BOBIA – DEMUÉS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. LOTES

1.- Objeto y Calificación

-Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación al precio más alto, Lotes, de los bienes inmuebles que se detallan a continuación:

1. Finca 9 del Polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con camino, Sur, con excluido, Este, con excluido y Oeste con la finca número ocho. Tiene una extensión de un área según registro y 100 metros cuadrados según medición técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 187, N° 10.492
2. Finca 20 del Polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con excluido, Sur, con la finca número 21, con camino y con la finca número 19, Este, con la citada finca 21 y Oeste con la finca número 19 citada y con la número 14. Tiene una extensión de treinta y siete áreas según registro y 3.700 metros cuadrados según medición técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 188, N° 10.493
3. Finca 49 del Polígono 2 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con finca 48 y camino, Sur, con la finca número 50, Este, con la finca 52 y Oeste con la finca número 48 y 50, citadas. Tiene una extensión de sesenta y tres áreas, diez centiáreas según registro y 6.310 metros cuadrados según medición técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 190, N° 10.495
4. Finca 124 del Polígono 4 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con arroyo que la separa de la finca número 125, y de la finca número 126 y de la 119, Sur, con camino, Este, con arroyo que la separa de la finca 119 y Oeste con arroyo que la separa de la 125 citada. Tiene una extensión de once áreas, treinta centiáreas según registro y 1.130 metros cuadrados según medición técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 191, N° 10.496
5. Finca 142 del Polígono 4 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con excluido, Sur, con camino, Este, con excluido y Oeste con camino. Tiene una extensión de seis áreas, treinta centiáreas según registro y 630 metros cuadrados según medición técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 192, N° 10.497
6. Finca 145 del Polígono 4 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con camino, Sur, con la finca número 146, Este, con la finca 140 y Oeste con la finca número 146 y 144. Tiene una extensión de ochenta y siete áreas, veinte centiáreas según registro y 8.720 metros cuadrados según medición



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 193, N° 10.498

7. Finca 237 del Polígono 6 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con camino, Sur, con la finca número 236 y con camino, Este, con la finca 236 y Oeste con camino. Tiene una extensión de siete áreas, cincuenta centiáreas según registro y 750 metros cuadrados según medición técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 196, N° 10.501
8. Finca 246 del Polígono 6 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con finca 247 y 244, Sur, con la finca número 245 y camino, Este, con la finca 245 y Oeste con la finca número 247. Tiene una extensión de dieciocho áreas, ochenta centiáreas según registro y 1.880 metros cuadrados según medición técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 197, N° 10.502
9. Finca 255 del Polígono 6 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con finca 262 y con camino, Sur, con la finca número 254, Este, con camino y con la finca 254 y Oeste con la finca número 262, citada. Tiene una extensión de cinco áreas, ochenta centiáreas según registro y 580 metros cuadrados según medición técnica. Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 198, N° 10.503
10. Finca 266 del Polígono 6 de la zona de concentración parcelaria de Las Bobias – Demués, que se describe así: finca rústica, Ayuntamiento de Onís, que linda: Norte, con camino, Sur, con excluido, Este, con excluido y Oeste con excluido. Tiene una extensión de tres áreas, sesenta centiáreas según registro y 360 metros cuadrados según medición técnica Inscrita al Tomo 1.375, Libro 97, Folio 199, N° 10.504

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del RD. 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Su régimen jurídico vendrá determinada por la normativa patrimonial y por expresa remisión de ésta al régimen jurídico de su preparación y adjudicación se regulará por el RD 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Necesidades Administrativas a Satisfacer Mediante El Contrato.

Con el presente contrato el Ayuntamiento de Onís, procede a enajenar parcelas que han devenido inservibles a los fines a los actualmente sirve esta Administración, siendo el objeto del presente expediente la utilización de los recursos económicos obtenidos con la venta a atención a necesidades latentes del Concejo, siendo uno de los fines a los que atienden los bienes patrimoniales el de aumentar el erario de la Entidad Local, tal y como se deriva del contenido del artículo 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- Valor estimado del Contrato, Precio o Valor de Licitación y Plazo del Contrato

El valor estimado del contrato importa la cantidad de 11.392.- €, encontrándose dividido el presente contrato



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



en lotes conformando el precio mínimo base de licitación el valor otorgado para cada finca, que constituye un lote con carácter independiente, en atención al siguiente cuadro:

Lote	Finca	Superficie Catastral	Precio Base de Licitación
1	Parcela 9, Polígono 1	100	40.- €
2	Parcela 20, Polígono 1	3.700	1.480.- €
3	Parcela 49, Polígono 2	6.310	2.524.- €
4	Parcela 124, Polígono 4	1.130	452.- €
5	Parcela 142, Polígono 4	630	126.- €
6	Parcela 145, Polígono 4	8.720	3.488.- €
7	Parcela 237, Polígono 6	750	750.- €
8	Parcela 246, Polígono 6	1.880	1.880.- €
9	Parcela 255, Polígono 6	580	580.- €
10	Parcela 266, Polígono 6	360	72.- €
IMPORTE TOTAL			11.392.- €

Serán rechazadas, todas aquellas plicas que no alcancen el precio base de licitación previsto como valor mínimo en el cuadro previo. Las proposiciones económicas serán formuladas al alza, adjudicándose a aquél licitador que presente la oferta económica más ventajosa para cada uno de los lotes, constituyendo el único criterio de adjudicación el precio.

En las ofertas de los licitadores se entenderá excluidos cualesquiera otros impuestos y tasas que pudieran gravar el contrato y que resulten de aplicación, los cuáles serán exclusivamente de su cuenta.

La adjudicación, no excluye la obligación de quienes resulten adjudicatarios de obtener las correspondientes licencias y autorizaciones de las Administraciones Públicas competentes.

El presente contrato, no estará sujeto a IVA en virtud a lo dispuesto en el artículo 20.1 apartado 20 de la Ley



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



37/92 del IVA.

4.- Órgano de Contratación

En base a la cuantía del presente contrato, el Órgano de Contratación será el Pleno del Ayuntamiento de Onís.

5.- Garantía

En virtud a lo dispuesto en el art. 103.1 del TRLCSP, no se exigirá garantía provisional a los licitadores que presenten ofertas para participar en el presente procedimiento.

El adjudicatario de cada uno de los lotes, deberá presentar garantía definitiva en los términos previstos en el art 95 de la TRLCSP, en relación a lo dispuesto en la Cláusula 8 del presente Pliego, cuyo importe ascenderá al 5% del importe de adjudicación.

El importe de garantía será devuelto al adjudicatario una vez que se formalice el contrato en documento administrativo, según los términos del artículo 156 del TRLCSP, debiendo solicitarlo el adjudicatario debidamente en el Registro General del Ayuntamiento de Onís, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

6.- Presentación de Proposiciones y Documentación

Las proposiciones serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en este pliego. Deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras y su presentación implica la aceptación incondicional por el licitador de todas las prescripciones incluidas en los pliegos que regulan este contrato, deberán ir firmadas por quien las presenta.

Los interesados en la adjudicación del presente contrato deberán presentar sus proposiciones y documentación en el Registro Municipal, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo del quince días hábiles desde que se haga pública la licitación mediante su inserción en el Perfil del Contratante. Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, terminando dicho plazo a las 14 horas del último día. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el inmediato hábil siguiente.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante, cinco días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación ésta no será admitida en ningún caso.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y firmados, uno de los cuales contendrá la OFERTA ECONÓMICA y otro la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA que se exige.

Sobre A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

Se tendrá que presentar en sobre cerrado la documentación administrativa a la que se hace referencia a continuación, debiendo presentarse el sobre cerrado, firmado por el licitador y en el mismo deberá consignarse: Sobre A. “Documentación Administrativa exigida para concurrir a la Licitación de la Enajenación de Fincas Rústicas propiedad del Ayuntamiento de Onís. Ubicadas en Bobia - Demués. Lote/s _____”, así como la identificación de la persona que realiza la propuesta, con expresa determinación de Nombre, Apellidos y Número de Documento Nacional de Identidad o análogo.

1º) Documentos acreditativos de la Personalidad Jurídica: Los interesados individuales, copia autenticada o compulsada del DNI, los interesados personas jurídicas, las escrituras o los documentos en que figure la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los interesados no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, se acreditará por su inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación

Los demás interesados extranjeros, deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática o Consular Permanente de España en el Estado en cuyo ámbito territorial radique la Empresa.

2º) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia del DNI de los apoderados.

3º) Documento de compromiso de constituir Unión Temporal de Empresas: En el caso en que varios empresarios concurren agrupados en UTE aportarán, un documento que podrá ser privado, en el que para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituir la Unión Temporal del Empresas. Este documento, deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresa y en él se expresará la persona quien designan representante de al UTE ante la Administración para todos lo efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE. Se adjunta correspondiente modelo como Anexo I

4º) Documento acreditativo de no estar incurso en Prohibición de Contratar: Cada licitador deberá presentar, conforme al modelo previsto en el Anexo II, declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a la contratación previstas en el art. 60 del TRLCSP. La manifestación deberá incluir igualmente una declaración de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio, de que la justificación acreditativa de tales extremos deba presentarse, por el licitador a quien se le adjudique provisionalmente el contrato durante el período de tiempo previsto en el art. 151 y que



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



obligatoriamente debe mediar previamente a la adjudicación definitiva.

5º) Acreditación de Solvencia: No se exigirá acreditación de Solvencia Financiera ni Técnica o Profesional, debiendo los adjudicatarios, cumplir los términos económicos y técnicos para la ejecución del contrato expresamente previstos en el presente Pliego.

6º) Documentación Adicional Exigida a Todas las Empresas Extranjeras: Las empresas extranjeras en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción española de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

7º) Domicilio: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio a efectos de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de fax.

8º) Empresas Que Tengan En Su Plantilla Personas Con Discapacidad O En Situación De Exclusión Social: Los licitadores que pretenda contar para la adjudicación con la preferencia regulada en la disposición adicional 4ª del TRLCSP, deberán presentar los documentos que acrediten que, al tiempo de presentar su proposición tiene en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2% y que la empresa licitadora esta dedicada específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, junto con el compromiso formal de contratación a que se refiere la disposición adicional 6ª de la LCSP.

SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA

Contendrá la propuesta económica ofertada por cada licitador, determinando de forma expresa su oferta para cada lote o lotes a los que licite.

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, según el modelo previsto en el presente Pliego como Anexo III, debiendo hacer constar en el exterior del sobre la siguiente lectura: Sobre B. "Documentación Económica exigida para concurrir a la Licitación de la Enajenación de Fincas Rústicas propiedad del Ayuntamiento de Onís, ubicadas en Bobia - Demués. Lote/s _____", así como la identificación de la persona que realiza la propuesta.

Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

Cada licitador no podrá presentar más que una proposición, si bien puede incluir en la misma todos aquellos lotes a los que desee concurrir.

La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

7.- Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas

Las proposiciones presentadas por los licitadores, serán valoradas por el órgano de Contratación. Las



AYTO. DE ONIS

Código de Documento SECWI004L	Código de Expediente ONI/2012/4	Fecha y Hora 13/06/2012 13:13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1I0P324N310D6Q6Z0MPJ	

referencias que se hagan en la presente cláusula a la mesa de contratación, se entenderán realizadas al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación se reunirá el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, con el objeto de proceder a la apertura del Sobre A, calificando en primer término la documentación administrativa contenida en el mismo.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que estas circunstancias se hagan públicas a través de anuncios del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación.

De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada se declararán admitidos a la licitación a los licitadores que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 146 del TRLCSP haciendo declaración expresa de los rechazados y de las causas de su rechazo.

En la fecha y hora que fije la Mesa de Contratación, que será, sin perjuicio de criterio en contrario de la Mesa a continuación de la apertura del Sobre A, se celebrará el acto público de apertura del Sobre B, relativo a la Proposición Económica.

Si hubiera cambios en la fecha y hora de celebración de apertura del Sobre B, se hará público mediante Anuncio en el Perfil del Contratante, siendo éste el único medio de notificación y no las notificaciones personales a cada uno de los licitadores.

Declarada la apertura del acto de apertura de plicas por parte del Sr. Presidente de la Mesa, se procederá a hacer recuento de las proposiciones, dándose conocimiento de los licitadores y comenzando a analizar una a una las proposiciones económicas.

Durante el desarrollo del acto y si los interesados lo solicitasen les será facilitada comprobación de los sobres que contienen las ofertas contrastando así que se encuentran en idénticas condiciones a aquéllas en las que fueron entregados, pudiendo formular las aclaraciones y formalizar las reservas que a su derecho estimen oportunas.

Serán declaradas Nulas y por lo tanto se entenderán decaídas en la presente licitación todas aquellas plicas que contengan tachaduras, borrones, incoherencia o contradicción entre los precios numéricos y escritos, así como cualquier otra anomalía que no deje clara la oferta económica o suscite duda a los Srs y Sras. que componen la Mesa de Contratación respecto a la propuesta presentada.

De todo lo actuado y manifestado se dejará constancia sucinta en el acta que se levantará al efecto.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1I0P324N310D6Q6Z0MPJ

8.- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en el que tuvo lugar el acto de apertura de Sobres relativos a la proposición económica, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del TRLCSP.

Siendo el único criterio a considerar, el precio, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpore el precio más alto.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que ascenderá al 5% del precio de adjudicación.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá ser suficientemente motivada y deberá expresar en particular expresará los siguientes extremos:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



b) Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

El contrato deberá ser formalizado dentro del plazo de los 15 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Antes de formalizar la contratación y durante el plazo comprendido entre la notificación de la adjudicación y la fecha fijada para formalizar el contrato, el adjudicatario deberá proceder al ingreso del importe de adjudicación. Antes de formalizar el contrato, se procederá a comprobar si se ha realizado el correspondiente ingreso, de modo que de no haberse efectuado el ingreso, se le tendrá por decaído, procediéndose al inicio de los trámites relativos a la adjudicación y formalización con el licitador que se hubiese posicionado en segundo lugar.

En los supuestos en los que no pueda ser formalizado el contrato por causa imputable al adjudicatario, como el descrito en el párrafo anterior la Administración, hará incautación de garantía definitiva en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

En el acto de formalización, se emplazará al adjudicatario a los efectos de determinar día y hora para la elevación a público del contrato, siendo los gastos Notariales y Registrales de cuenta del adjudicatario.

9.- Pago del Precio

El pago del precio de la adjudicación se verificará mediante ingreso de su importe en la Tesorería Municipal o en cualesquiera de las cuentas corrientes que tiene abiertas el Ayuntamiento en las entidades bancarias del concejo. El pago del precio deberá hacerse efectivo antes de la formalización del contrato, entendiéndose incautada la garantía en caso de incumplimiento de la mencionada obligación y sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad que pudiera proceder.

10.- Formalización del Contrato

La enajenación de las parcelas se formalizará en un contrato administrativo que se suscribirá entre ambas partes, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva del contrato.

11.- Riesgo y Ventura

El contrato se entenderá a riesgo y ventura del contratista adjudicatario.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



12.- Impuestos y Gastos

El pago de impuestos que se deriven del contrato de adjudicación del aprovechamiento, así como las licencias, tasas e impuestos de cualquier naturaleza establecidos, o que se establezcan, serán por cuenta del adjudicatario.

Asimismo, serán de su cuenta, todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato y el importe de los anuncios de convocatoria de la licitación, los gastos Notariales, de Inscripción Registral y cualquier otro que pueda derivarse del presente contrato.

13.- Régimen Jurídico del Contrato

-Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la normativa patrimonial administrativa, así como sus disposiciones de desarrollo y el R.D 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el T.R de la Ley de Contratos del Sector Público.

-En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

-El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

-El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1I0P324N310D6Q6Z0MPJ

Diligencia de Conformidad de los Pliegos de la Secretaria a los efectos de los previsto en la Disposición Adicional Segunda, apartado séptimo, segundo párrafo del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Onís a 11 de Junio de 2012

La Secretaria - Interventora

Fdo.- Carmen Iglesias Castilla



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./DÑA. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ y DNI _____, en representación de la Empresa _____, con domicilio en _____ y CIF _____.

D./DÑA. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ y DNI _____, en representación de la Empresa _____, con domicilio en _____ y CIF _____.

Declaran:

1º.- Que, se comprometen en nombre de las Empresas _____ y _____ conjunta y solidariamente a concurrir al contrato " _____ ", Nº Expediente _____

2º.- Que, asimismo, se compromete, en caso de resultar adjudicatarios a, constituirse en Unión Temporal de Empresas (UTE) formalizando dicha unión en escritura pública.

3º.- Que, la participación de cada una de las Empresas es la siguiente:

- _____ %
- _____ %

4º.- Que, designan a D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, para que durante la vigencia del contrato, ostente la plan representación de la UTE..

En _____ a, _____ de _____ de 2012

Fdo.-

Fdo.-



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./DÑA. _____, con DNI _____, en nombre propio o como representante de la Empresa _____, con CIF _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____;

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

I.- Que, ha quedado enterado/a del anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante del Ayto. de Onís, relativo al contrato de _____

II.- Que, igualmente conozco el pliego de cláusulas económico - administrativas, el de prescripciones técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, ni yo, ni la Empresa a la que represento ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el art. 60 del TRLCSP.

IV.- Que, la empresa a la que represento/ el presente licitador se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado con la del Principado de Asturias, incluido las relativas al alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Onís, impuestas por las disposiciones vigentes.

V.- Que la empresa la que represento, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

VI.- Que, la Empresa a la que represento/ el titular que comparece declara expresamente su voluntad de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (Solo para empresas domiciliadas en el extranjero)

VII.- Que, las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado aportado no han experimentado variación desde la fecha de variación (Solo en caso de presentar el precitado certificado)



AYTO. DE ONÍS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1I0P324N310D6Q6Z0MPJ

VIII.- Que, autorizo al Ayuntamiento de Onís a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de fax, cuyo número detallo a continuación _____ y quedando obligado a confirmar por el mismo medio la recepción de las citadas notificaciones.

En _____ a, _____ de _____ de 2012

Fdo.- _____

DNI.- _____



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI004L

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
13/06/2012 13:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1I0P324N310D6Q6Z0MPJ

ANEXO III **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./DÑA. _____, con DNI _____, en nombre propio o como representante de la Empresa _____, con CIF _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____;

Enterado de la incoación del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación de Fincas Rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Onís, ubicadas en Bobia - Demués, tomo parte en la misma comprometiéndome en los términos del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que acepto íntegramente, en el precio de:

Lote _____ : _____ (Precio)
Lote _____ : _____ (Precio)
Lote _____ : _____ (Precio)
Lote _____ : _____ (Precio)
Lote _____ : _____ (Precio)

En _____ a, _____ de _____ de 2012

Fdo.- _____

DNI.- _____